



## **X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES**

### **- BRASILIA 2000 -**

En la Ciudad de Brasilia y organizada por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, se celebró entre los días 19 al 24 de Noviembre de 2000, la X Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), presidiendo la misma la Ing. Carmen Higaonna de Guerra, Contralora General del Perú y asistida por la Secretaria General de la entidad Econ. Pilar Burgos Goicochea. La coordinación general del evento estuvo a cargo del Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión, Valmir Campelo.

El Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, estuvo representado en este importante evento por el Señor Secretario Administrativo de la Entidad y miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, Cr. José Alberto Miranda.

Participaron de esta Asamblea, delegaciones de diecinueve países cuyas Entidades Fiscalizadoras forman parte de OLACEFS en carácter de Miembros Activos; como así también Miembros Adherentes, Afiliados y Observadores Permanentes. Asimismo concurren funcionarios de la Secretaría General de la INTOSAI, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Tribunal de Cuentas Europeo, de la Auditoría General de Noruega y de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña, totalizando la presencia de setenta y cuatro funcionarios representando a veinticuatro países.

De acuerdo a lo determinado por el Reglamento, el desarrollo de esta Sesión Ordinaria de

Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS comprendió Sesiones Plenarias Técnicas donde se trataron los temas oportunamente establecidos; la Sesión Plenaria Administrativa en la cual se trataron los puntos del Orden del Día fijados por el Consejo Directivo y además Conferencias Magistrales a cargo de reconocidos expositores.

## **Sesiones Plenarias Técnicas**

En esta X Asamblea los temas tratados fueron los siguientes:

**Tema I:** Auditoría Ambiental - Sub-Temas: a) El Control de los Programas de Protección del Medio Ambiente como un Desafío Ineludible de las EFS. y b) La Auditoría de Gestión a las Entidades Encargadas de la Preservación del Medio Ambiente.

**Tema II:** Desempeño de las EFS e Indicadores de Rendimiento.

**Tema III:** Fiscalización de Proyectos Internacionales.

**Tema IV:** El Papel de las EFS en la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad.

---

## **TEMA I**

**Auditoría Ambiental - Sub-Temas: a) El Control de los Programas de Protección del Medio Ambiente como un Desafío Ineludible de las EFS. y b) La Auditoría de Gestión a las Entidades Encargadas de la Preservación del Medio Ambiente.**

De conformidad con lo establecido oportunamente por el Consejo Directivo de la OLACEFS, la ponencia base sobre este tema estuvo a cargo de la Contraloría General del Paraguay, que ejerció la función de Presidente en este tema, actuando como Moderador la Auditoría General de la Nación Argentina y como Relator la Contraloría General de la República de Colombia.

A continuación de la Ponencia Base expusieron sobre este tema los representantes del Tribunal de Cuentas de Portugal, Contraloría General del Perú, Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, Contraloría General de la República de Nicaragua, Tribunal de Cuentas de España y de la Contraloría General de Chile. Se recibieron además aportes de la Contraloría General de la República de Costa Rica y de la Auditoría General de la República

Argentina. Abierto el debate del tema se suscitaron numerosas intervenciones de parte de los distintos integrantes de las EFS presentes, que enriquecieron el contenido de la ponencia base y de las demás colaboraciones, lo cual permitió arribar a las propuestas que finalmente fueron aprobadas en la Sesión Plenaria y que fueron las siguientes:

1. “Reiterar la propuesta aprobada en la pasada Asamblea de la OLACEFS en el sentido de promover la consolidación de las oficinas técnicas de medio ambiente en los organismos superiores de control, como una contribución al desarrollo sostenible de los países miembros de la Organización.

2. Impulsar mecanismos para la inclusión de las actividades de control de Gestión Ambiental en las EFS que no las tengan. Se sugiere que sea la Secretaría General la que identifique, determine y coordine los mecanismos a ser implementados para llevar adelante la propuesta.

3. Que la Secretaría General de la OLACEFS elabore un cronograma de acción que gestione con los países miembros la conformación de una Comisión y la presentación de una propuesta de Código Ético Ambiental al Consejo Directivo para su posterior aprobación por la próxima Asamblea General.

4. Promover la realización de auditorías sobre la base de temas regionales, a través de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente, tales como:

La calidad del agua del Río Paraná en la Argentina, que depende del manejo que de este recurso den Brasil y Paraguay.

La recuperación del Río Pilcomayo, que requiere un trabajo conjunto entre Argentina, Bolivia y Paraguay.

La gestión del desarrollo en ecosistemas compartidos tales como la Amazonia, el Chaco y el Bosque Atlántico Interior, que no deben ser considerados de manera unilateral ya que las acciones que se emprendan en ellos, para utilizar las ventajas que ofrecen, afectarán las potencialidades de dichos ecosistemas en los demás países.

5. Fomentar convenios de colaboración y capacitación con las EFS que se encuentran más avanzadas en el tema, tanto a nivel regional como internacional.

6. Promover el dictado de cursos de capacitación por reconocidos técnicos en la materia.

7. Promover y fortalecer un contacto estrecho con el grupo de trabajo de Medio Ambiente de la INTOSAI, a efectos de recabar experiencias y técnicas para el desarrollo de estas auditorías.

8. Identificar y desarrollar en forma armónica, los indicadores que permitan cuantificar los daños que las actividades sobre el medio ambiente provocan.

9. Que la Comisión Especial sobre Medio Ambiente elabore un primer documento sobre el tema de los Costos Ambientales, para ser sometido a consideración del Consejo Directivo próximo, dada su importancia para el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal que se deriven de daños al medio ambiente en su calidad de patrimonio público.

10. Aprovechar los conocimientos frescos y aportes de otras EFS ampliando el grupo de trabajo en medio ambiente.

11. Buscar procedimientos para una mayor participación a distancia, tales como los medios electrónicos (a través de la página web) u otros mecanismos.

12. Que la Comisión Especial de Medio Ambiente realice el contacto con los grupos de trabajo similares de la EUROSAL y diseñen un programa de cooperación e intercambio para ser

sometido a consideración del próximo Comité Directivo.

13. Que la Asamblea acoja entre sus conclusiones la preocupación y el sentido de corresponsabilidad internacional sobre el problema del agotamiento de la capa de ozono.”

## **TEMA II**

### **Desempeño de las EFS e Indicadores de Rendimiento.**

Se consideró la Ponencia Base presentada por la Contraloría General de la República de Bolivia, en su carácter de Presidente designado para el tratamiento de este Tema, ejerciendo la función de Moderador la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y como Relator la Secretaria General de OLACEFS, Econ. Pilar Burgos Goicochea.

La Ponencia Base presentada por la Contraloría General de Bolivia fue complementada con las colaboraciones técnicas aportadas por la Contraloría General de la República de Chile, Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay y Tribunal de Cuentas de Portugal.

A continuación se procedió a debatir sobre los distintos trabajos presentados a través de la participación de los representantes de numerosas Entidades Fiscalizadoras Superiores, arribándose como Conclusiones del Tema II a las siguientes:

### **CONCLUSIONES:**

“- Es necesario que cada Entidad Fiscalizadora Superior implemente un sistema de evaluación de su desempeño. Los indicadores que se utilizarán deberán ser de tipo cuantitativo y cualitativo.

En razón a la diversidad de los aspectos a tomar en cuenta, se ha propuesto la creación de una Comisión Técnica para desarrollar una propuesta de indicadores de desempeño para que las EFS la adecúen a su propia realidad, a su mandato y a los objetivos que esperan lograr. Esta Comisión deberá ser de tamaño reducido para no afectar su efectividad y deberá presentar sus resultados en la próxima Asamblea de OLACEFS.”

### **Tema III:**

## **Fiscalización de Proyectos Internacionales.**

De conformidad con lo preestablecido la Ponencia Base estuvo a cargo de la Contraloría General de la República de Chile, quien ejerciera la función de Presidente en la Sesión Plenaria que trató este tema, actuando como Moderador la Corte de Cuentas de la República Bolivariana de Venezuela y como Relator la Contaduría Mayor de Hacienda de México.

En esta oportunidad también existieron colaboraciones técnicas que complementaron la Ponencia Base, las cuales estuvieron a cargo del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, de la Oficina Nacional de Auditoría de Cuba y la Contaduría Mayor de Hacienda de México.

Finalizadas estas exposiciones se entabla el debate del Tema entre los representantes de los distintos Organismos Superiores de Control Externo, arribándose a las siguientes principales Conclusiones sobre el Tema III:

1. “La urgencia de uniformizar los requerimientos de auditoría e información financiera por parte de los organismos que otorgan el financiamiento.
2. Fortalecer a las Entidades de Fiscalización Superior para efectuar las auditorías de las entidades y proyectos con financiamiento internacional, a través de la implementación de programas de capacitación y entrenamiento.
3. Las EFS deberán tener una participación mas activa y mas allá de la auditoría de los aspectos económicos y financieros a través de un control in-situ en todas las etapas de desarrollo del proyecto.
4. La urgencia de apoyar las actividades de control con el uso de tecnologías de informática, con un adecuado adiestramiento de los auditores y con la participación multidisciplinaria de profesionales.
5. Las EFS de la región deberán efectuar la auditoría sobre el impacto que los proyectos puedan tener en el área o sector donde se desarrolló, aplicando metodologías específicas consensuadas con los organismos internacionales.
6. Las EFS que no puedan efectuar auditorías por dificultades financieras, de personal u otras, deberán externalizar las auditorías bajo su atenta fiscalización.
7. Las EFS de la región deberán estudiar y concordar métodos comunes para auditar las diferentes etapas del proyecto.”

## **Tema IV:**

### **El Papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad.**

Para el tratamiento de este tema en la respectiva Sesión Plenaria Técnica, actuó como

Presidente la Contraloría General del Estado de Ecuador quien tuvo a su cargo la exposición de la Ponencia Base, actuando como Moderador, el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay y como Relator la Contraloría General del Perú.

Complementaron la Ponencia Base los trabajos presentados por la Contraloría General de Chile, el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, la Contraloría General de Nicaragua y la Contraloría General del Perú.

A continuación se inicia un interesante debate sobre este Tema entre los representantes de numerosas Entidades Fiscalizadoras presentes, quienes expusieron diversas experiencias, comentarios y propuestas. Al hacer uso de la palabra el representante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, Cr. José Alberto Miranda, puso de manifiesto, entre otras consideraciones, la importancia que reviste para los Organismos de Control Externo tener asignadas facultades Jurisdiccionales y las experiencias positivas que dicha circunstancia ha significado en el ámbito del control externo de los estados provinciales argentinos. Por tal razón solicitó a la Presidencia de la Sesión Técnica, se considere la posibilidad de incluir como recomendación de la X Asamblea la siguiente: “Recomendar que las Entidades Fiscalizadoras Superiores que tengan asignadas facultades jurisdiccionales por sus leyes de creación y/o por la Constitución del Estado al cual pertenecen, realicen todas las acciones que estén a su alcance para afianzar tal potestad, atento a que la misma constituye un medio eficiente y eficaz en la lucha contra la corrupción y la impunidad”; lo cual fuera receptado favorablemente en las recomendaciones finales sobre el tema en debate. Luego de la participación de otros representantes de los organismos de control presentes, el señor Moderador da por finalizado el debate, arribándose a las siguientes recomendaciones sobre el Tema IV: “El Papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”:

#### 1. Recomendaciones dirigidas a la OLACEFS

a) La creación de una Comisión Permanente, de carácter especial y técnico, que se encargue del estudio, investigación y divulgación de estrategias, mecanismos y propuestas de acción, que ayuden efectivamente a las EFS para el mejor cumplimiento de sus funciones y actividades vinculadas a la lucha contra la corrupción y la impunidad, así como del seguimiento y/o reforzamiento para su materialización, de las recomendaciones aprobadas por anteriores Asambleas Generales de la OLACEFS sobre la materia.

b) La creación, organización y mantenimiento de una base de información o banco de datos, permanente y actualizado, al servicio de todos los miembros de la OLACEFS por vía electrónica, sobre la normativa, actividades, experiencias, resultados y todos aquellos aspectos de orden nacional e internacional que pudieran resultar de utilidad para el desarrollo de las funciones y trabajos a cargo de las EFS relacionados con la lucha contra la corrupción y la impunidad.

c) La ejecución de acciones de acercamiento y mejoramiento de las relaciones institucionales de la OLACEFS con las organizaciones internacionales que, en razón a sus ámbitos de actuación, estén en capacidad y condiciones de otorgarle apoyo técnico, jurídico o financiero, así como a las EFS, para el desarrollo eficaz de sus planes y operaciones en materia de lucha contra la corrupción y la impunidad.”

## 2. Recomendaciones dirigidas a las EFS

a) Que, en orden a forjar y/o afianzar un rol de liderazgo en las actividades de lucha contra la corrupción y la impunidad conforme a sus marcos normativos nacionales, y en concordancia con las conclusiones y recomendaciones emanadas de anteriores Asambleas de OLACEFS que han desarrollado la materia, las EFS continúen efectivizando las acciones de su competencia orientas al fortalecimiento y modernización de sus instituciones, el reforzamiento de los sistemas de control interno, el cabal ejercicio de su independencia y de las potestades de investigación y de sanción o jurisdiccionales que posean en su caso, así como para las debidas coordinaciones y concentración de esfuerzos con los Poderes Públicos, otros organismos del Estado e instituciones de la Sociedad Civil que se encuentren involucrados con este tema.

b) Que las EFS ejerzan un rol promotor y activo para procurar, por las instancias competentes en cada Estado, la consideración y/o adaptación de las estipulaciones contenidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996, a sus marcos normativos nacionales según pudieren encontrarse pendientes en cada caso, y en especial, aquellas relativas al ámbito de aplicación objetiva de la Convención -actos de corrupción- (Artículos VI, XI y XII), soborno internacional (Artículo VIII) enriquecimiento ilícito (Artículo IX), extradición (Artículo XIII) y secreto bancario (Artículo XVI) así como las referidas a la asistencia y cooperación (Artículo XIV) y medidas sobre bienes (Artículo XV).

Asimismo, deberán extender dicho rol respecto de situaciones y conductas no contempladas en la Convención tales como el nepotismo, la inmunidad, el tráfico de influencias y el lavado de dinero, entre otras.

c) Que las EFS efectúen una publicidad responsable, oportuna, objetiva y transparente de sus actuaciones y resultados, no sólo a los Poderes del Estado, sino a toda la comunidad nacional, con el propósito de estimular una relación de confianza hacia sus gestiones y una mayor disposición ciudadana para colaborar con las mismas.

d) Que las EFS consideren que la necesidad de la integración permanente de equipos multidisciplinarios en la ejecución de una auditoría o acción de control, se vuelven también relevante en el momento de la detección de un posible acto de corrupción, a efectos de recabar y preservar la evidencia o prueba en forma suficiente, de manera de facilitar y asegurar una idónea sustentación de las denuncias y acciones judiciales pertinentes, sea a nivel penal, civil o administrativo.

e) Que las EFS, a través de los mecanismos de acción que sean procedentes, procuren o estrechen la colaboración tanto del Ministerio Público -parte acusadora en el proceso- como del Poder Judicial -parte decisora del mismo-, con el objeto de que tomen debida conciencia e información en su caso, respecto a la valoración de los fundamentos, sustento y acción efectiva de las EFS en las hipótesis de posibles actos de corrupción que se detecten en oportunidad de una auditoría y coadyuven con ellas para el esclarecimiento y sanción de dichos actos.

f) Que las EFS, a fin de viabilizar la adecuada cooperación interinstitucional entre los miembros de la Organización, accedan a suministrar la información disponible respecto a aquellas situaciones que involucren a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que hayan sido sujetos de actos de corrupción y cuya actuación trasnacional pudiera ocasionar perjuicios similares en los restantes Estados.”

## Conferencias Magistrales

En el marco de la X Asamblea General de la OLACEFS, se llevaron a cabo Conferencias Magistrales sobre los cuatro temas que se debatieron en la misma, a cargo de prestigiosos funcionarios de la República Federativa del Brasil, siendo presentados en todos los casos por el Señor Ministro Coordinador Valmir Campelo.

El Ministro del Medio Ambiente, Señor José Sarney Filho, fue el disertante del Tema I: "Auditoría Ambiental", quien efectuó una excelente reseña sobre la actividad llevada a cabo por el Ministerio a su cargo en los aspectos que refieren al control ambiental y los inconvenientes con los que se enfrentan para mejorar el mismo, en muchos casos originados por la ausencia aún de una legislación que imponga pautas a la actividad empresarial privada, acorde con las necesidades que el tema ambiental requiere en los tiempos actuales. Expresó que de cualquier manera, en la actual gestión de Gobierno, en el Brasil mucho se ha avanzado respecto a imposiciones a la actividad privada para lograr un mayor respeto al medio ambiente, incluyendo ello la imposición de fuertes multas que han sido incrementadas hasta llegar a un máximo de R\$ 50.000.000, cuando ello antes sólo alcanzaba a un monto de R\$ 4.900. Reseñó además, entre otros aspectos de su alocución, las auditorías desarrolladas por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil sobre algunas actividades que lleva adelante el Ministerio de Medio Ambiente.

El Tema II referido al "Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores e Indicadores de Rendimiento", tuvo como conferencista al Ministro Adhemar Paladini Ghisi, del Tribunal de Cuentas de la Unión (Brasil), quien comenzó su disertación con una breve reseña histórica sobre la importancia de la Auditoría Gubernamental, realizando asimismo una fundamentación teórica sobre la elaboración de indicadores de rendimiento y enumerando una serie de indicadores de posible aplicación en los organismos de control. De la exposición realizada, surge lo dificultoso que resulta definir y obtener indicadores de rendimiento de desempeño de las EFS, debiendo cada una de ellas buscar los que más se adapten a su modalidad de trabajo, pero adquiriendo vital importancia, la previa definición de las metas pretendidas por cada Institución de control.

El Tema III: "La Fiscalización de Proyectos Internacionales", tuvo como disertante al Senador Bernardo Cabral, quien luego de una introducción sobre aspectos generales que hacen a Proyectos Internacionales, resalta la importancia de una apropiada y eficiente fiscalización sobre los fondos obtenidos de las instituciones de fomento y financiamiento externo y que de ninguna manera los organismos de control, en el caso particular de Brasil, el Tribunal de Cuentas, puede ver limitada su actuación para el correcto control de los fondos internacionales que financian proyectos en el país. En varios tramos de su alocución resaltó la eficiencia de la entidad Tribunal de Cuentas, al haber detectado irregularidades en el desarrollo de proyectos internacionales, ello gracias a contar los organismos de control externo del Brasil con atribuciones constitucionales apropiadas a tales efectos.

El Procurador General de la República Federativa del Brasil, Dr. Geraldo Brindeiro, tuvo a su cargo la conferencia "La Lucha contra la Corrupción en el Brasil", como apertura del tratamiento del Tema IV: "El Papel de las EFS en la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad". Entre otros



aspectos resaltó la extrema importancia del Tribunal de Cuentas de la Unión y de los Tribunales de Cuentas de los Estados y Municipios brasileños, atento a la organización federal del país. Se refirió al avance que ha tenido el órgano "Tribunal de Cuentas", desde su creación en los tiempos de Ruy Barbosa hasta la Constitución actual. Realizó una breve síntesis de derecho comparado sobre la organización de varios países y su relación con los Organismos de Control Externo. Referenció las funciones del Tribunal de Cuentas de la Unión y su concordancia con el control que ejerce el Congreso, resaltando la facultad que tiene este organismo de controlar y juzgar las cuentas rendidas por todos los funcionarios, como así también la de aplicar sanciones en función de la importancia de la irregularidad cometida por el funcionario. Expresó que el Tribunal de Cuentas realiza investigaciones, constituyendo éstas las bases para iniciar acciones criminales y para formular cargos pecuniarios. Habló también sobre la importancia que tiene en la lucha contra la corrupción, la cooperación recíproca entre organismos tal como sucede en el Brasil, donde el Tribunal de Cuentas de la Unión ha firmado un convenio con la Procuración General, modalidad que debería extenderse no sólo al orden nacional sino también, al orden internacional. Destacó las garantías que le confiere la Constitución de su país a los miembros de todos los Tribunales de Cuentas del Brasil, asimilándolos a los miembros del Poder Judicial, para garantizar la independencia del organismo de Control Externo.

### **Sesión Plenaria Administrativa**

Finalizando las actividades de la X Asamblea se desarrolló la Sesión Administrativa, en el transcurso de la cual se aprobó: el Acta de la IX Asamblea General Ordinaria, celebrada el 8 de Octubre de 1999, en la Ciudad de Asunción, Paraguay; el Informe Anual de Actividades presentado por la Presidencia de OLACEFS por el período comprendido entre el 1º de Octubre de 1999 y el 31 de Octubre de 2000; el Informe Financiero del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999 con el correspondiente dictamen del Auditor de la Organización.

A continuación por Presidencia se informó sobre el Plan Estratégico de la OLACEFS y la conveniencia de formular algunas modificaciones al mismo proponiendo que el Plan Estratégico por el período 2001-2005 sea presentado por la Presidencia ante el Consejo Directivo en su próxima reunión a realizarse en el mes de Marzo de 2001.

Seguidamente se presentaron los informes de las distintas Comisiones de la OLACEFS, tales como la Comisión Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y sus Reglamentos (CER), Comisión Especial del Fondo para la Moral Pública (CEFON), Comisión Técnica Especial del Medio Ambiente y del Comité de Capacitación Regional (CCR). En esta instancia además de lo informado por los miembros de dicho comité, se invitó a Mr. Bjarne Mörk-Eidem, Auditor General de Noruega y Presidente del Consejo Directivo de la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI), a fin de que informe a los asistentes sobre el nuevo Plan Estratégico de la IDI para el período 2001-2006, quien destacó entre otros aspectos, que una de las metas más importantes del Plan es la de establecer y fortalecer la red de comunicación de los

Especialistas de Capacitación de la IDI.

Continuando con el desarrollo de la Sesión Plenaria Administrativa brindaron sus correspondientes informes la Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del MERCOSUR, Bolivia y Chile y la representación de la OLACEFS en el Grupo de Trabajo de “Independencia de las EFS” de la INTOSAI.

Prosiguiendo con el desarrollo del Orden del Día se puso a consideración de la Asamblea la solicitud de admisión a la OLACEFS, formulada por la “Asociación de Miembros de los Tribunales de Cuentas del Brasil”, por la Contraloría General de Medellín (Colombia) y por el Tribunal de Cuentas del Estado de Pernambuco (Brasil), las que fueran aprobadas, asignándosele el rango correspondiente de acuerdo a los Estatutos vigentes.

Como punto Décimo del Orden del Día se llevó a cabo la lectura del veredicto de la Comisión de Evaluación constituida a los efectos de determinar los ganadores del III Concurso Anual de Investigación organizado por OLACEFS. En esta oportunidad el tema sobre el cual versó el mismo fue: “El control gubernamental como medio para la prevención, detección y sanción del fraude”, estando conformada la Comisión de Evaluación por representantes de las EFS de Brasil, El Salvador, Perú y Venezuela.

Como producto de la consolidación de los resultados de las calificaciones remitidas por los distintos integrantes de la comisión evaluadora, se determinaron los trabajos que ocuparon el primer y segundo lugar, correspondiendo el primer puesto al trabajo de investigación titulado “Propuesta de un paradigma para la lucha contra el fraude y la corrupción”, presentado por el Cr. Fernando Roberto Lenardón en representación del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y auditor del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos. El segundo lugar en la calificación recayó en el trabajo denominado “Las deficiencias en la planeación y su incidencia en la corrupción”, perteneciente a Betty Linares Bolívar, funcionaria de la Contraloría General de la República de Colombia.

Finalizado el acto de premiación a los ganadores del III Concurso de Investigación de la OLACEFS, continuó la Sesión Administrativa con la determinación de los temas técnicos y conformación de los Comités Técnicos Coordinadores para la XI Asamblea General. Atento a la importante cantidad de propuestas recibidas, veintitrés en total, se aprobó conceder al Consejo Directivo la facultad de realizar la selección de los temas que integrarán el temario de la próxima Asamblea.

Al tratarse el tema de determinación de la sede de la próxima Asamblea Ordinaria, se postularon a tal efecto la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y la Contraloría General de la República de Panamá. Ante estos dos ofrecimientos, el Contralor General de Cuentas de Guatemala, Marco Tulio Abadio Molina, luego de exponer las razones que determinarían el deseo de ser sede por parte de su país, declina su propuesta a favor de Panamá. Seguidamente el Contralor General de la República de Panamá, Lic. Alvin Weeden Gamboa, ante tal gesto agradece a su colega la actitud adoptada. De esta manera queda confirmada, y por decisión de la Asamblea queda confirmada como sede de la XI Asamblea

General de la OLACEFS a realizarse en el año 2001, la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Posteriormente, dentro del acápite Asuntos Generales, cabe resaltar la propuesta y aceptación por la Asamblea del envío de sendas notas de reconocimiento al CPC Víctor Enrique Caso Lay y al Ing. Juan Carlos Migone Guzmán, como Presidente y Secretario General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, respectivamente, por los esfuerzos realizados durante la vigencia de sus mandatos a favor de la organización regional.

Finalizando, la Señora Presidente de OLACEFS, Ing. Carmen Higaonna de Guerra, agradece en nombre de los asistentes las atenciones brindadas por el Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil, durante el desarrollo de la X Asamblea General. Por su parte, el Ministro Coordinador del Tribunal de Cuentas de la Unión, Valmir Campelo agradece a los presentes su participación en el evento y las muestras de afectos recibidas.

---

- Informe realizado por el Cr. José Alberto Miranda, Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, con motivo de su asistencia a la "X Asamblea General de la OLACEFS", en representación del Secretariado Permanente del Tribunal de Cuentas de la República Argentina.

 Arriba